



# >> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay  
Intendencia Municipal

## Resolución I.M N° 412/2024.

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LMC NACIONAL N° 10/2024 PARA EL SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 444.063, DEL DISTRITO DE GUAJAYVI, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Guajayvi, 07 de mayo del 2024.-

**VISTO: La programación remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación para el Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión;**

### CONSIDERANDO:

Que en el Art. 39 del Decreto 9823/23, Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación, Considerando la Normativa Vigente. -----

**POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUAJAYVI;**

### RESUELVE:

**Art. 1°. APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 444063 Y AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE LMC NACIONAL N° 10/2024.** -----

**Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.** -----



  
**Prof. Eulalia Brítez de Román**  
Secretaria General



  
**Ing. Alvaro Ariel Saldívar**  
Intendente Municipal